DZP
more than law

ALERTA DE CORONAVIRUS

24/7

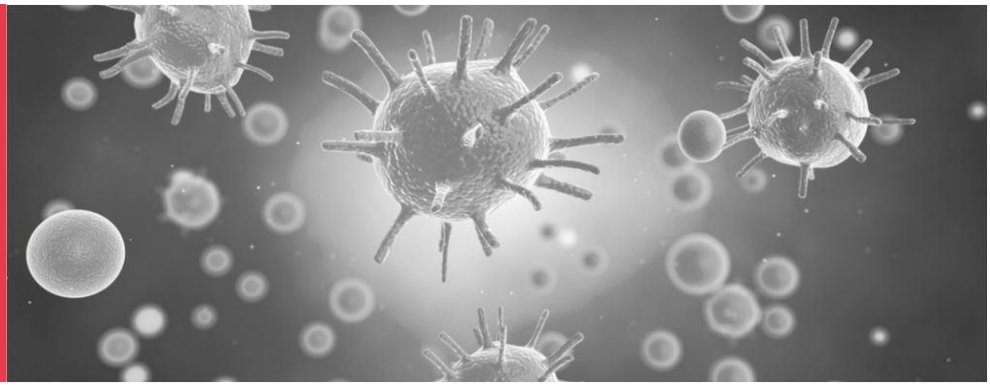

Asistencia a empresas 24/7 durante la pandemia de coronavirus

Funcionamiento de la empresa durante el estado de alerta epidémica y estado de excepción

Estado de alerta epidémica y estado de excepción

Debido a la propagación del virus del SARS-CoV-2 2, **el 14 de marzo de este año, hasta nuevo aviso, el Ministro de Salud ha introducido el estado de alerta epidémica en Polonia**.

En la situación actual, las normas vigentes también prevén la posibilidad de declarar **estado de excepción (estado de emergencia o desastre natural).**

Posibles consecuencias para las empresas

La declaración de estado de alerta epidémica o de estado de excepción implica la reorganización de la vida pública y económica, así como **una serie de nuevas obligaciones y restricciones para las empresas**. Desde el punto de vista de la actividad económica, se trata, entre otras, de las siguientes:

- consecuencias relacionadas con la declaración de estado de alerta epidémica:
  - prohibición o restricción temporal del ejercicio de la actividad económica, incluidas las actividades comerciales, gastronómicas, hoteleras, culturales y de entretenimiento, relacionadas con el deporte y recreo o la organización de eventos,
  - suspensión del transporte ferroviario internacional,
  - prohibición de la exportación y restricción a la venta de ciertos bienes,
  - cuarentena obligatoria de los ciudadanos polacos que regresan del extranjero;
- consecuencias relacionadas con un posible estado de excepción:
  - restricciones temporales a la circulación de personas, restricciones al transporte y al funcionamiento de los lugares de trabajo,
  - racionamiento de ciertos bienes, prohibición del aumento de los precios de ciertos bienes o servicios, imposición de ciertos precios,
  - órdenes de poner a disposición bienes inmuebles, locales, terrenos o medios de transporte,
  - restricciones al comercio de medios de pago nacionales.

No duden en contactarnos

La información sobre el alcance de las restricciones resultantes de la declaración del estado de amenaza epidémica, así como las posibles nuevas obligaciones en los restantes escenarios, **puede ser útil para prepararse para los cambios y para la toma de decisiones operacionales, teniendo en cuenta las características específicas de las operaciones de la empresa y su perfil**.

El equipo de asesoramiento regulatorio de DZP está analizando este tema de forma continua. Estamos dispuestos a elaborar un análisis sintético de los principales riesgos jurídicos y restricciones operacionales que los distintos escenarios en este ámbito pueden entrañar para su empresa.

Estamos a su disposición

Dra. Anna Hlebicka-Józefowicz
Associate | Equipo de Asesoramiento Regulatorio
E: Anna. Hlebicka-Jozefowicz@dzp.pl
T: +48 571 207 060